

Señor Ministro de Asuntos Exteriores, dentro del Convenio complementario número 7 de cooperación civil entre España y los Estados Unidos, el Comité conjunto hispano-norteamericano para la cooperación científica y tecnológica, convocó unas ayudas para investigación cooperativa, con carácter de subvención, en ciencia aplicada.

Como usted sabe, la mayoría del Presupuesto de este Convenio conjunto, aproximadamente, el 80 por ciento, se dedica a estas ayudas.

Una resolución de este Comité conjunto, en su artículo 2.º, apartado d), indica que tendrán acceso a ellas las Comunidades Autónomas. Sin embargo, algunas Comunidades Autónomas, en concreto el Gobierno vasco, no ha sido informado por parte del Gobierno central al respecto. ¿A qué se debe esa falta de información? Muchas gracias. *(Rumores.)*

El señor PRESIDENTE: Ruego silencio a sus señorías.

Tiene la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Morán López): Señor Presidente, señorías, efectivamente el Convenio siete establece un procedimiento para dar información, para poner en conocimiento de la sociedad las ayudas que para la investigación científica puedan desarrollarse dentro del marco de las relaciones bilaterales.

Como usted sabe, señor Diputado, existe un comité «ad hoc» formado por miembros españoles y de Estados Unidos —naturalmente, a nivel gubernamental, porque todos los Estatutos establecen el principio contenido en el artículo 149 de la Constitución de que las relaciones internacionales son competencia exclusiva del Estado—, pero existe un comité —repito— de funcionarios que hacen esta planificación.

En el estado actual y pese a que los distintos Estatutos y sin duda el de Euskadi, tienen competencias en materia de cultura, en el estado actual —insisto— de transferencias no ha aparecido todavía el momento de procesar esta información y establecer este cauce con las distintas Comunidades Autónomas. En el desarrollo estatutario del régimen del Estado de las Autonomías y, teniendo en cuenta que el acuerdo tiene una vigencia de cuatro años, nada de lo que he dicho impide que en el futuro, a medida que vayan haciéndose las transferencias, pueda también transferirse la información y establecer los canales para el cumplimiento concreto de este Convenio número siete en relación con las autonomías.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Gangoiti.

El señor GANGOITI LLAGUNO: Muchas gracias, señor Presidente. El señor Ministro dice que todavía no se han llevado a cabo las transferencias al respecto sobre información al Departamento de Educación y Cultura del Gobierno vasco, y estoy de acuerdo con él. Pero es que entonces, si realmente existe una resolución por la cual los Gobiernos autónomos tienen acceso a estas ayudas, habrá

que informarles, o al menos publicarse la resolución de este Convenio en el «Boletín Oficial del Estado», cosa que creo que tampoco se ha llevado a cabo, para que las Comunidades Autónomas puedan enterarse. De otra forma, las Comunidades Autónomas realmente no podrán cumplir la labor que tienen encomendadas y se convertirán, única y exclusivamente, en unas entidades vacías de contenido que sirvan sólo para que con el Erario público los partidos políticos tengan liberados a sus principales militantes.

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Morán López): Señorías, entiendo que el Diputado se refiere a una relación interna de comunicación entre el Gobierno central y los Gobiernos autonómicos. Voy a hacerles a ustedes un anuncio: yo creo que un punto importante que me propongo abordar es la regulación de aquello que haga referencia a las relaciones internacionales. Este es un punto importante, partiendo del estudio de los Estatutos y partiendo del artículo 149.3 de la Constitución, que reserva para el Estado exclusivamente las relaciones internacionales. Lo que no quiere decir que en el cumplimiento de los acuerdos internacionales y por vía interna no exista un canal, que hemos de normar, entre el Estado central y las autonomías; lo que no quiere decir, tampoco, que en la recepción del Derecho derivado, por ejemplo en el caso de las Comunidades, no haya momentos de aplicación por los distintos entes autonómicos en aquellas cuestiones que de Derecho derivado sean, pero que tengan referencia a las competencias transferidas.

En lo que se refiere a las relaciones bilaterales con los Estados Unidos, creemos que este tipo de información es posible a las Comunidades. Repito que el acuerdo tiene una vigencia de cuatro años, y vamos a desarrollar este tipo de información en la comprensión clara de que se trata simplemente de información interna, y no se trata de ningún protagonismo de esta o cualquier otra región autonómica en relaciones internacionales.

— PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JON GANGOITI LLAGUNO, DEL GRUPO VASCO (PNV), QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE PERSPECTIVAS NEGOCIADORAS GLOBALES SE NOS OFRECEN, DE CARA A LA ADHESION A LAS COMUNIDADES EUROPEAS, A JUICIO DEL GOBIERNO, DURANTE EL PROXIMO SEMESTRE DE PRESIDENCIA FRANCESA?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del señor Gangoiti Llaguno, del Grupo Vasco (PNV). Tiene la palabra el señor Gangoiti.

El señor GANGOITI LLAGUNO: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Asuntos Exteriores, todos sabemos que la última cumbre comunitaria de Atenas no ha aclara-

do en absoluto las perspectivas de una adhesión del Estado español a las Comunidades. Ahora bien, en ese acuerdo ha habido por primera vez una declaración realmente preocupante, como fue la del Presidente de la República francesa, señor Mitterrand, en el sentido de que habría que decir sí o no al Gobierno español respecto a su demanda de adhesión. Es la primera vez que se plantea, por parte de un Estado, la posibilidad de una negativa a la adhesión, tal y como lo hizo el General Degaulle con Inglaterra.

Por otro lado, también se nos dice que puede ser posible la adhesión, precisamente durante esta presidencia francesa; pero si tenemos en cuenta lo que ocurrió con Inglaterra en la primera ampliación, y en la segunda, que ya habla todo el mundo de una entrada a la griega, también bajo presidencia francesa, tendríamos que tener un cierto temor a que Francia impusiese a la economía española una serie de condiciones realmente insoportables.

En este sentido quiero preguntar al señor Ministro cuáles son, a juicio del Gobierno, las posibilidades globales, tanto de progresar en la negociación como de respetar unos contenidos aceptables para la economía durante el semestre de la presidencia francesa.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Gangoiti. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Morán López): En la cumbre de Stuttgart, y no en la de Atenas como por un «lapsus linguae» ha dicho el señor Diputado, se atribuyó al portavoz francés la expresión de que en el plazo de la presidencia francesa, es decir, seis meses, sería necesario contestar definitivamente a España, lo cual no quiere decir sí o no, sino que por sí mismo, y sin que ello tuviese una aprobación formal, porque no se llegó a ese punto del orden del día, por parte francesa se consideraba y se aceptaba que era imposible mantener indefinidamente, ética y políticamente, a España llamando a la puerta de Europa.

Señor Diputado, me pregunta cuál es mi juicio, cuál es mi estimación de las posibilidades, y, por otro lado, me pide, creo yo, una declaración de que el contenido no va a ser sacrificado al plazo. El Gobierno no se propone, y así lo reitero y lo he reiterado en esta Cámara, obtener ningún tipo de triunfo político adhiriéndose a la Comunidad mediante la aprobación o la firma de un acuerdo que consideremos no favorable. En todo caso la Cámara tiene, en virtud del artículo 93 de la Constitución, la posibilidad de rechazar el acuerdo a través de una mayoría específica, como corresponde a una Ley Orgánica.

Mi estimación, señor Diputado, es que las posibilidades de llegar a un acuerdo satisfactorio son ciertas, son bastantes, pero no me atrevería ni a fijar fecha ni a dar una respuesta terminante ni optimista, ni trunfalista, ni pesimista.

Estamos en el período más importante de la negociación, y espero que con la ayuda de la Cámara, de la misma manera que lo hizo el Partido Socialista cuando estaba en la oposición, que convocó cuatro veces a los Partidos So-

cialistas del Parlamento Europeo, logremos la adhesión. Yo convoco a esa parte de la Cámara a que ayude, convocando a sus Grupos Parlamentarios afines, a hacer lo que nosotros hicimos, a colaborar con el Gobierno para lograr el fin común de una adhesión, repito, justa y rápida, a la Comunidad Económica Europea.

#### INTERPELACIONES URGENTES:

##### — DEL DIPUTADO DON MANUEL FRAGA IRIBARNE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE MEDIDAS A ADOPTAR EN RELACION A LA SEGURIDAD CIUDADANA

El Señor PRESIDENTE: Terminado el turno de preguntas orales, vamos a continuar con el punto séptimo del orden del día. Interpelaciones urgentes.

Interpelación urgente del Diputado don Manuel Fraga Iribarne, sobre medidas a adoptar en relación a la seguridad ciudadana.

Intervendrá el señor Ruiz Gallardón, que tiene la palabra. *(El señor Vicepresidente, Torres Boursault, ocupa la Presidencia.)*

El señor RUIZ GALLARDON: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, la circunstancia de hallarse ausente de esta Cámara, por razón de una desgracia familiar, el Presidente de mi Grupo Parlamentario y Jefe de la oposición, señor Fraga Iribarne, me permite dirigirme a SS. SS. y, singularmente, al señor Ministro del Interior, en esta interpelación sobre seguridad ciudadana, que yo quisiera llevar, si el señor Presidente me autoriza, con la moderación necesaria en un tema tan importante y, al mismo tiempo, con la también necesaria intensidad y extensión, porque no cabe duda que, junto al terrorismo y el problema del paro, es este de la inseguridad ciudadana el que más preocupa hoy por hoy a la sociedad española.

Sirvan mis primeras palabras, pues, para fijar algunos datos de hecho, que naturalmente, este Diputado no se inventa, sino que están extraídos de documentos oficiales conocidos por el Gobierno y que yo espero que no sean desmentidos.

En la última Memoria presentada al Gobierno de Su Majestad en la solemne apertura de Tribunales por el excelentísimo señor Fiscal del Estado, don Luis Antonio Burón Barba, puede leerse en su página 58 que de la misma forma que en los dos años precedentes se obtuvo la impresión de que se estaba produciendo una reducción leve, pero tangible, de la masa de conductas punibles, considerada en su conjunto (impresión derivada del descenso de la cifra de incoacciones de causas, aunque reforzada por otras fuentes de información, especialmente policiales) es legítimo presumir que, por lo que se refiere al año 1982, el incremento de 4,3 por ciento de aquéllas respecto al año anterior, constituye un índice de suficiente relieve para sentar la conclusión de que ha vuelto a flexionar hacia arriba la curva del movimiento de la delincuencia y, además, en una proporción alarmante.